



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA «ELECCIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS LUSTRALES 2010»

- 1ª. El objeto del concurso es la elección de la Reina de las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen 2010 y sus Damas de Honor.
- 2ª. Podrá participar en el presente concurso una sola candidata en representación de entidades, ya sea asociaciones de vecinos, centro educativos, sociedades recreativas, deportivas y culturales.
- 3ª. Las candidatas deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan:
 - Ser residentes y estar empadronadas en el municipio de Santa Cruz de La Palma.
 - Tener una edad comprendida entre los 16 y 22 años, ambos inclusive. En el caso de ser menores de 18 años, será necesario aportar el permiso de los padres o tutores, adjuntando copia del mismo.
 - Estar inscritas antes del tiempo límite.
- 4ª. Las inscripciones se presentarán debidamente cumplimentadas en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma antes del 11 de abril de 2010.
- 5ª. A la solicitud de inscripción se acompañarán 4 fotografías en color, tamaño postal, de medio cuerpo, en formato digital.
- 6ª. Será necesario presentarse a una prueba de selección, de la cual saldrán las candidatas a Reina. La convocatoria de esta prueba se comunicará a través de la página web www.bajadadelavirgen.es, publicándose día, hora y lugar donde las participantes realizarán la prueba de selección.
- 7ª. Las candidatas que resulten elegidas «Reina de las Fiestas Lustrales de la Bajada de La Virgen 2010 y sus Damas de Honor» vendrán obligadas a asistir a cuantos actos determine el Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen.
- 8ª. El Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen se reserva el derecho a limitar el número de participantes en el caso de que su número sea demasiado alto. En dicho caso, se realizará una preselección de candidatas consistente en una entrevista a las mismas así como de cuantas pruebas estime conveniente el Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen.



- 9ª. Asimismo, en caso de que, a juicio del Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen, el presente concurso no reúna las características de nivel y calidad que el mismo requiere, podrán anular la convocatoria de la Elección de la Reina de las Fiestas Lustrales y sus Damas de Honor.
- 10ª. El Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen se reserva el derecho a determinar el número de jóvenes que conformarán el grupo de Damas de Honor.
- 11ª. El hecho de participar en el concurso lleva implícita la aceptación de las presentes *Bases*.
- 12ª. Las solicitudes deberán ir dirigidas al Sr. Presidente del Patronato de la Bajada de la Virgen, haciendo constar expresamente su deseo de participar voluntariamente en el acto «Elección de la Reina de las Fiestas Lustrales 2010», la aceptación de todas y cada una de las presentes *Bases*, exonerando al Patronato de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse tanto del desarrollo de las pruebas selectivas como de la preparación, ensayos y actos de celebración.

Las solicitudes se presentarán, mediante instancia acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad, certificado de empadronamiento y 4 fotografías en color, tamaño postal, de medio cuerpo en formato digital, en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en horas de oficina, de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, siendo el plazo de presentación de instancias desde la publicación de las *Bases* hasta el 11 de abril.

En Santa Cruz de La Palma, a 10 de febrero de 2010.

Juan Ramón Felipe San Antonio
ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA BAJADA DE LA VIRGEN 2010